

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-
ARRIASGOITI DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola (I.L.A.)

Concejales:

D^a Zeru Sarasola Puente (I.L.A.)

D^a Marta Bidador González (I.L.A.)

D^a Silvia Sandua Rípodas (I.L.A.)

D. Arturo García Gallo (I.L.A.)

D^a María Gracia Iribarren Garciarena
(I.L.A.)

D^a Ainhoa Huarte Elosegui (I.L.A.)

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasgoiti, siendo las 13:00 horas del día 29 de mayo de 2024 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia del Secretario don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de febrero y 13 de marzo de 2024, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas por unanimidad**.

2.- MODIFICACIÓN CALLEJERO LIZOAIN: CREACIÓN "URBANIZACIÓN BEKOETXEA".

El Alcalde introduce el asunto e indica que tras haber resuelto la creación de la citada urbanización (Resolución 3/2024) se ha constatado que la misma debe ser aprobada por el pleno. Vista la resolución y el plano en el cual se reflejan las modificaciones solicitadas, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la modificación del callejero de la localidad de Lizoain, siendo que las antiguas direcciones "Calle San Miguel nº 0, 0A y 0B", y según el plano adjunto al acuerdo, pasen a ser "Urbanización Bekoetxea nº 1, 2 y 3" respectivamente.

2.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, solicitando firmen el plano adjunto a modo de conformidad con la modificación aprobada.

3.- Comunicar el cambio al servicio encargado de mantener las bases de datos de Gobierno de Navarra, solicitando que las mismas se actualicen.

4.- Trasladar el acuerdo al INE solicitando el alta de la nueva urbanización.

3.- INVESTIGACIÓN CAMINO YELZ EN LA PARCELA 32 DEL POLÍGONO 2: RESOLUCIÓN DEL ESPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.

El Alcalde introduce el asunto e indica que transcurrido el periodo de alegaciones y el de prueba, y al no haberse presentado ninguna por parte de los interesados, procede resolver el expediente con la documentación que ya lo conforma y que es la que justificó el inicio del mismo. Visto el expediente y el informe de la secretaría municipal, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar la resolución del expediente de investigación del camino de Yelz, concluyendo la existencia y titularidad pública municipal de la superficie de terreno investigado, en atención a los informes que conforman el mismo.

2.- Proceder a la tasación de la finca o derecho, a su inclusión en el inventario, y a la adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la entidad local.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES EN LAS PARCELAS 550 (PARTE) Y 551 DEL POLÍGONO 1 DE MENDIÓROZ: APROBACIÓN PROVISIONAL

El Alcalde introduce el asunto e informa que tras haber publicado la aprobación inicial y no habiéndose recibido alegaciones, procede enviar el expediente a Ordenación del Territorio solicitando informen la misma, y de ser favorable, la aprobación definitiva de la planteada modificación. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente la Modificación estructurante del Plan en las parcelas 550 y 551 del polígono 6 de Lizoain con las modificaciones realizadas.

2.- Aprobar la exención del estándar mínimo de vivienda protegida para la mencionada modificación.

3.- Enviar el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019 por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra, solicitando se informe y en caso de ser favorable se proceda a su aprobación definitiva.

4.- Trasladar el presente acuerdo al promotor y al departamento de Ordenación del Territorio.

5.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y LA FNMC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

El Alcalde introduce el asunto y presenta el convenio firmado entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la FNMC para la prestación del servicio de atención temprana. Visto el convenio el Alcalde llama a votar y el Pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar la adhesión al convenio firmado entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la FNMC para la prestación del servicio de atención temprana.**
- 2.- Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión.**
- 3.- Trasladar el presente acuerdo a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y a la FNMC.**

6.- VACANTE JUEZ DE PAZ: APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El Alcalde introduce el asunto e indica que habiendo transcurrido el periodo de nombramiento de juez de paz titular y sustituto, corresponde abrir un plazo para que los interesados presenten sus solicitudes para cubrir los cargos, y que posteriormente el pleno las resuelva nombrando los mencionados puestos. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Abrir un plazo de 30 días para que los interesados en ocupar los cargos de juez de paz titular y sustituto presenten sus solicitudes en registro del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.**
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el BON y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

7.- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA: APROBACIÓN DE LAS BASES.

El Alcalde presenta las bases de las ayudas económicas para el aprendizaje de euskera. Vistas las bases, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas al euskera 2024.**
- 2.- Dar a los interesados, plazo hasta las 14:00 horas del 8 de octubre de 2024 para presentar las solicitudes.**
- 3.- Publicar el acuerdo y las bases en el Tablón de anuncios municipal.**

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 7 a la nº 32/2024.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13:18 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO